

**FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA  
OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE VALORES  
DE  
TABLEROS DE FIBRAS S.A.  
FORMULADA POR  
SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.**

**De conformidad con lo establecido en la  
Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores  
y el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio  
y demás legislación aplicable**

## INDICE

|      |   |    |
|------|---|----|
| I.   | Elementos subjetivos de la oferta   | 1  |
| A.   | Denominación, objeto y domicilio social de la Sociedad Afectada   | 1  |
| B.   | Denominación, objeto y domicilio social de la Sociedad Oferente   | 1  |
| C.   | Estructura de SONAE y sus filiales  | 2  |
| D.   | Personas responsables del folleto   | 3  |
| E.   | Relación de participaciones del grupo SONAE en TAFISA   | 4  |
| F.   | Valores de SONAE en poder de TAFISA   | 5  |
| G.   | Acuerdos entre SONAE y los miembros del órgano de administración de TAFISA.   | 5  |
| H.   | Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de SONAE y su grupo consolidado                                | 5  |
| II.  | Elementos objetivos de la oferta  | 7  |
| A.   | Valores a los que se extiende la oferta   | 7  |
| B.   | Contraprestación ofrecida por los valores   | 8  |
| C.   | Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta. Prorratio   | 9  |
| D.   | Garantías constituidas por SONAE para la liquidación de la Oferta   | 10 |
| E.   | Declaración relativa a un posible endeudamiento de SONAE para la financiación de la oferta o, en su caso, de la Sociedad afectada | 10 |
| III. | Elementos formales de la oferta   | 11 |
| A.   | Plazo de aceptación   | 11 |
| B.   | Formalidades de aceptación  | 11 |
| C.   | Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta   | 12 |
| D.   | Designación de la Sociedad de Valores que actuará por cuenta de SONAE   | 12 |
| IV.  | Otras informaciones   | 13 |
| A.   | Finalidad perseguida con la adquisición   | 13 |
| B.   | Derecho de la competencia   | 14 |
| C.   | Verificación administrativa de la operación   | 15 |
| V.   | Folleto explicativo y anuncio de la oferta  | 16 |

## ANEXOS

Anexo 1

Certificación acreditativa de la constitución de SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.. Certificación de los estatutos vigentes de SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.

Anexo 2

Carta de manifestaciones de SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.

Anexo 3

Estructura del Grupo SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.

Anexo 4

Certificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A. con objeto de formular la oferta pública de adquisición

Anexo 5

Estados financieros individuales y consolidados de SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A. y de INPARSA Indústrias e Participações, SGPS, S.A. correspondientes al ejercicio 1998.

Anexo 6

Certificado de inmovilización de las acciones de TAFISA propiedad de SONAE. Certificado de inmovilización de la autocartera de TAFISA

Anexo 7

Aval presentado por SONAE para la liquidación de la Oferta

Anexo 8

Verificación emitida por la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda

Anexo 9

Modelo de anuncio de la Oferta

Anexo 10

Relación de operaciones de autocartera de TAFISA en los últimos 12 meses

**FOLLETO EXPLICATIVO DE LA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE DE TABLEROS DE FIBRAS, S.A. FORMULADA POR SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.**

**I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA**

**A) Denominación, objeto y domicilio social de TABLEROS DE FIBRAS, S.A.**

La sociedad afectada por la presente oferta publica de adquisición de acciones y de derechos de suscripción preferente es TABLEROS DE FIBRAS, S.A. (en lo sucesivo, TAFISA) con domicilio social en Ronda de Poniente, 6-B, 28760 Tres Cantos, Madrid, con el CIF A-28040764.

Esta sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada el día 14 de mayo de 1946, ante el Notario de Madrid, D. Jaime Martín de Santa Olalla, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 507 general, 121 de la sección tercera del Libro de Sociedades, Folio 86, Hoja número 1032, inscripción primera.

El capital social de TAFISA asciende a sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis (68.432.466) euros (11.386.204.288 pesetas) dividido en veintidós millones ochocientas diez mil ochocientos veintidós (22.810.822) acciones ordinarias con valor nominal de tres (3) euros (499 pesetas) por acción.

El objeto social de TAFISA, según resulta del Artículo 2º de los Estatutos Sociales vigentes es el siguiente:

*“1º. La fabricación, manufactura y venta de tableros de cualquier clase e igualmente la fabricación, manufactura y venta de sus materias primas, tales como madera, colas, resinas o sus derivados o materiales de construcción; así como la realización de las actividades derivadas de la transformación o de la aplicación de los productos obtenidos mediante dichas actividades.*

*2º. La adquisición, tenencia, disfrute, administración en general y enajenación de toda clase de valores mobiliarios y títulos valores en nombre y cuenta de la Sociedad.*

*3º. La adquisición, tenencia, explotación, administración en general y enajenación de bienes inmuebles, así como la constitución de cualquier clase de derechos reales sobre los mismos.*

*Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas por la Sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico, análogo o complementario”.*

**B) Denominación, objeto y domicilio social de SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.**

La sociedad oferente es SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A. (en lo sucesivo, SONAE), entidad portuguesa constituida el 25 de julio de 1960, con domicilio social en Lugar do Espido, Via Norte, Maia, Portugal.

SONAE tiene un capital social de cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos noventa y seis mil (43.436.696.000) escudos dividido en cuarenta y tres millones cuatrocientas treinta y seis mil seiscientos noventa y seis (43.436.696) acciones ordinarias con valor nominal de 1.000 escudos cada una.

Se acompaña certificación del Registro Mercantil de Oporto acreditando su válida constitución y existencia, así como su traducción al español, como Anexo 1.

El objeto social de SONAE, según resulta del Artículo 3º de los Estatutos Sociales vigentes (que se adjuntan al presente Folleto Explicativo como Anexo 1, junto con su traducción al español), es el siguiente:

*“El objeto de la sociedad es la gestión de participaciones sociales, como forma indirecta de ejercicio de actividades económicas”.*

La adquisición de las acciones y de los derechos de suscripción preferente objeto de esta oferta forma

parte de los actos y actividades permitidas a SONAE en Portugal, tal y como manifiesta el oferente en la carta de manifestaciones que se incorpora como Anexo 2.

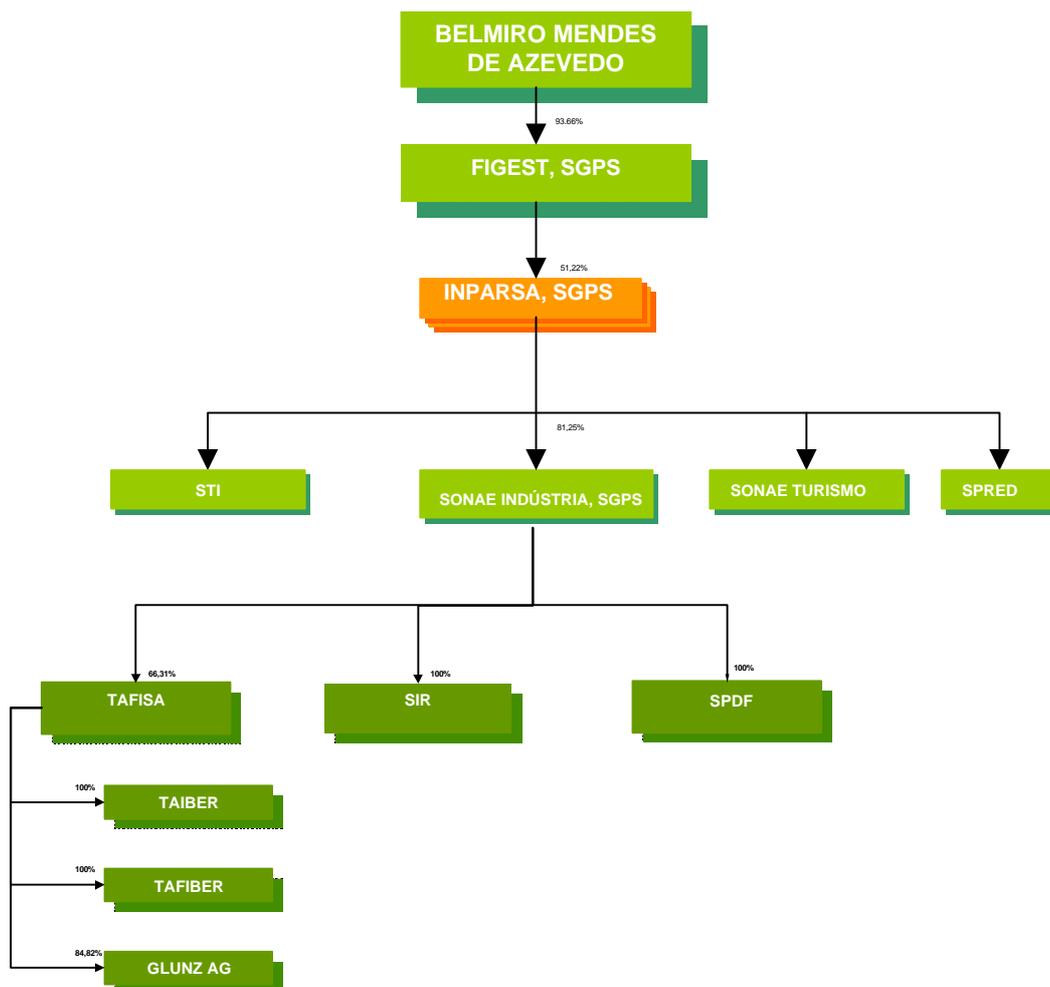
**C) Estructura de SONAE y sus filiales**

SONAE cotiza en la Bolsa de Valores de Lisboa (Portugal). INPARSA - Indústrias e Participações, SGPS, S.A. es propietaria del 81,25% de SONAE. INPARSA Indústrias e Participações, SGPS, S.A. es una sociedad de nacionalidad portuguesa, que tiene como objeto principal de su actividad la gestión de participaciones sociales, como forma indirecta de ejercicio de actividades económicas, y que está controlada en un 51,22% de su capital por Figest, SGPS, S.A., en la que a su vez D. Belmiro Mendes de Azevedo mantiene una participación del 93,66% en su capital.

INPARSA Indústrias e Participações, SGPS, S.A. cotiza en la Bolsa de Valores de Lisboa (Portugal). INPARSA Indústrias e Participações, SGPS, S.A. está presente en diversos sectores de actividad: (1) a través de Sonae Industria, en los negocios de transformación industrial y comercialización de los productos derivados de la madera, (2) a través de Sonae Tecnologia de Informação (STI), en la que tiene una participación del 100%, en el negocio de las telecomunicaciones, en el que destaca una participación en el tercer operador de teléfonos móviles en Portugal, (3) a través de Sonae Turismo SGPS, en la que tiene una participación del 100%, en las áreas de viajes, hostelería, ocio y restauración, y (4) a través de Spred, en la que tiene una participación del 100%, en diversas áreas de negocio, tales como el capital riesgo, construcción e inmobiliaria, ingeniería, energía y medioambiente, servicios, transportes y medios de comunicación.. Asimismo, y junto con otras participaciones no relevantes, mantiene una participación del 4,06% en Portucel Industrial S.A..

Los consejos de Administración de INPARSA Indústrias e Participações, SGPS, S.A. y de Figest, SGPS, S.A. han iniciado los estudios previos de un proyecto que supondría la fusión de ambas sociedades bajo la denominación de SONAE. El proyecto ha sido comunicado al mercado de valores en Portugal, y se encuentra en una fase muy preliminar.

El cuadro siguiente detalla la estructura del grupo formado por D. Belmiro Mendes de Azevedo, Figest, SGPS S.A., INPARSA Indústrias e Participações, SGPS, S.A., SONAE y sus principales filiales. Asimismo, se incluye en el Anexo 3 una relación de las sociedades que forman parte del grupo, indicando el porcentaje de participación y la actividad de cada una de ellas.



TAFISA, tras la adquisición de GLUNZ, supone el 90,1% de los activos SONAE, según resulta de la información incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1998. La sociedad Sonae Industria de Revestimientos (SIR) se dedica a la producción y comercialización de termolaminados y papeles impregnados. Dada la complementariedad de las empresas en este área de actividad, los productos son vendidos, en gran parte, a empresas asociadas y otras empresas de SONAE. Por su parte, Sonae Produtos e Derivados Florestais SGPS es una sociedad holding que integra las actividades relacionadas con la explotación forestal, tales como el aprovisionamiento de materia prima forestal a la península ibérica, la gestión forestal (de bosques propios y de concesiones), el reciclaje de madera o la industria de aserraderos.

#### D) Personas responsables del Folleto

La responsabilidad del contenido de este Folleto Explicativo es asumida por D. Belmiro Mendes de Azevedo, en nombre del Consejo de SONAE, en virtud del acuerdo de fecha 25 de febrero de 1999 que se acompaña como Anexo 4, por el que se le faculta para redactar, modificar y suscribir el presente Folleto.

D. Belmiro Mendes de Azevedo asume la responsabilidad del contenido de este Folleto y declara que los datos contenidos en este Folleto son verídicos y que no existen omisiones susceptibles de alterar su contenido.

Asimismo, declara expresamente que el presente Folleto no omite ningún dato relevante ni induce a error.

Se hace constar, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de

Valores y reformada por Ley 37/1998 de 16 de noviembre, que la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de este Folleto Explicativo y sus Anexos, incluyendo los estados financieros auditados del oferente y compañías de su grupo, sólo implica que contienen toda la información requerida por la normativa vigente y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad contenida en dichos documentos.

**E) Relación de participaciones directas e indirectas del grupo SONAE en TAFISA..**

La relación de participaciones detentadas por SONAE, y sus filiales, por otras sociedades que actúen por cuenta de SONAE o concertadamente con ella y por los miembros de sus Órganos de Administración en el capital de TAFISA es la siguiente:

|   | Acciones   | Votos      | Participación |
|---|------------|------------|---------------|
| Sonae Industria   | 15.126.781 | 15.126.781 | 66,3141%      |
| Belmiro Mendes de Azevedo (indirecta por Sonae)         | 15.126.781 | 15.126.781 | 66,3141%      |
| Tableros de Fibras-Autocartera                          | 506.199    | -          | 2,2191%       |
| <b>Miembros del Consejo de Sonae y Tafisa</b>           |            |            |               |
| - Fernando M. de Sousa Carvalho                         | 139        | 139        | 0,0006%       |
| - Sergio González Andión                                | 209        | 209        | 0,0009%       |
| <b>Miembros del Consejo de Administración de Tafisa</b> |            |            |               |
| - José Antonio Comesaña Portela                         | 1.216      | 1.216      | 0,0053%       |
| - José Alvaro Cuervo García                             | 7.000      | 7.000      | 0,0307%       |
| - Angel García Altozano                                 | 1.575      | 1.575      | 0,0069%       |
| - Horst Josef Schikarski                                | 100        | 100        | 0,0004%       |
| - Angel Luis Robledano Ortega (secretario no consejero) | 99         | 99         | 0,0004%       |

Durante los doce meses que han precedido a la formulación de esta Oferta Pública han sido adquiridas por SONAE y sus filiales, por otras sociedades que actúen por cuenta de SONAE o concertadamente con ella y por los miembros de sus Órganos de Administración las siguientes acciones:

- el 30 de junio de 1998, TAFISA y la sociedad SONAE Indústria Inversiones, SL se fusionaron mediante la absorción de esta última por la primera. La sociedad absorbida era una filial 100% de SONAE. Las acciones correspondientes al aumento de capital necesario para incorporar los activos y pasivos de la sociedad absorbida fueron atribuidas, por tanto, a la citada SONAE, que elevó su participación en TAFISA de 8.628.681 acciones hasta 15.126.781 acciones. El precio de las acciones de TAFISA que resulta de la ecuación de canje establecida para esta fusión fue 2.632 pesetas (15,82 euros) por acción.
- TAFISA ha adquirido durante los últimos doce meses 506.199 acciones propias a un precio medio de 12,12 euros (2.017,12 pesetas) por acción. En el Anexo 10 se detallan las operaciones de compraventa de acciones efectuadas por TAFISA para su autocartera, con indicación de las fechas y los precios de cada una de ellas.
- José Antonio Comesaña Portela ha adquirido durante los últimos doce meses 1.000 acciones a un precio de 12,65 euros (2.105 pesetas) por acción. Dichas acciones fueron adquiridas con fecha 27 de agosto de 1998
- Horst Josef Schikarski ha adquirido 100 acciones el 19 de febrero de 1999 a un precio de 12,29 euros (2.045 pesetas) por acción
- Angel Luis Robledano Ortega, Secretario no consejero de TAFISA, ha adquirido 40 acciones el 16 de julio de 1998, a un precio de 14,39 euros (2.395 pesetas) por acción.

Se hace constar que BPI SGPS, entidad que actúa por cuenta de SONAE en la preparación y ejecución de esta operación, es titular de 73.045 acciones de TAFISA, que representan el 0,32% de su capital social, adquiridas con anterioridad a los últimos doce meses.

No existen otras personas que actúen por cuenta de SONAE o concertadamente con SONAE que tengan participación accionarial en TAFISA.

**F) Valores de SONAE en poder de TAFISA**

Se hace contar expresamente que TAFISA no es titular de ningún valor de SONAE.

**G) Acuerdos entre SONAE y los miembros del Órgano de Administración de TAFISA.**

No existe ningún acuerdo expreso o tácito entre el oferente y los miembros del Órgano de Administración de la sociedad afectada, no habiéndose reservado a dichos miembros por el oferente ninguna ventaja específica. Sin perjuicio de ello, se hace constar que D. Fernando M. de Sousa Carvalho y D. Sergio González Andión son miembros del Consejo de Administración de SONAE y de TAFISA, votando en el Consejo de Administración de SONAE en favor de la realización de la presente Oferta y en el Consejo de Administración de TAFISA en favor del aumento de capital del que resultan los derechos de suscripción preferente que forman parte del objeto de la misma. Asimismo, se hace constar que el Consejo de Administración de SONAE ha establecido como condición para la realización de la presente Oferta la aprobación del aumento de capital al que se hace referencia en el presente Folleto.

**H) Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de SONAE. y su grupo consolidado.**

SONAE a través de sus filiales se dedica a los negocios de transformación industrial y comercialización de productos derivados de la madera.

SONAE es actualmente el mayor productor mundial de paneles de madera, con instalaciones en Portugal, España, Reino Unido, Francia, Alemania, Canadá y Brasil. TAFISA, tras la adquisición de GLUNZ, supone el 90,1% de los activos SONAE, según resulta de la información incluida en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 1998.

Con la adquisición por TAFISA de Glunz, el 14 de septiembre de 1998, SONAE /TAFISA alcanza una capacidad instalada inmediata de 6,9 millones de metros cúbicos y ventas anuales en torno a los 230.000 millones de pesetas, convirtiéndose así en la mayor empresa/grupo del mundo en el sector de paneles, con una dimensión 75% superior a la de su principal competidora europea, Kaindl.

Al 31 de diciembre de 1998 las principales magnitudes financieras de SONAE eran las siguientes:

|  | SONAE INDUSTRIA SGPS<br>individual |             | SONAE INDUSTRIA SGPS<br>consolidado |             |
|--|------------------------------------|-------------|-------------------------------------|-------------|
|  | millones ptas                      | miles euros | millones ptas                       | miles euros |
| Patrimonio neto                            | 51.264                             | 308.102     | 55.772                              | 335.196     |
| Activos totales                            | 87.394                             | 525.251     | 286.744                             | 1.723.367   |
| Endeudamiento financiero                   | 12.713                             | 76.406      | 121.230                             | 728.606     |
| Acreeedores no financieros a largo plazo   | 0                                  | 0           | 5.787                               | 34.783      |
| Acreeedores no financieros a corto plazo   | 23.312                             | 140.107     | 46.647                              | 280.355     |
| Cifra de negocio                           | 221                                | 1.329       | 70.733                              | 425.116     |
| Resultados después de impuestos e int.min. | 421                                | 2.532       | 3.341                               | 20.080      |

La actividad desarrollada por SONAE y las sociedades que componen su grupo, así como los estados financieros correspondientes al último ejercicio cerrado y aprobado por la Junta General de Accionistas, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone con detalle en las cuentas anuales del ejercicio, que se adjuntan como Anexo 5. Se acompañan igualmente en el Anexo 5 las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 1998 de INPARSA Industrias e Participações SGPS S.A., titular del 81,25% del capital de SONAE, según se detalla en el apartado I.C.

En opinión de los auditores de SONAE, los estados financieros consolidados representan de forma verdadera y apropiada en todos los aspectos materiales relevantes la posición financiera consolidada de SONAE a 31 de diciembre de 1998 y el resultado consolidado de sus operaciones en el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados. Sin perjuicio de esta opinión, los auditores llaman la atención sobre la presentación como títulos negociables de las unidades de participación en un fondo inmobiliario, por valor de 8.287.263 miles de escudos. Esta presentación se deriva de la intención del Consejo de Administración de proceder a su

venta cuando se considere adecuado en función de las oportunidades de negocio que puedan surgir.

Los estados financieros individuales de SONAE incluyen una salvedad, en la que se hace constar que no se ha aplicado el método de Equivalencia Patrimonial, en la medida en que presentar, por separado y en simultáneo, estados financieros consolidados de la sociedad con sus filiales daría una imagen más verdadera y apropiada de su situación financiera. De haberse aplicado el método indicado, las inversiones financieras se verían reducidas en 4.623.060 miles de escudos.

## II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA.

### A) Valores a los que se extiende la Oferta.

#### Capital social de TAFISA

El capital social actual de TAFISA está compuesto por 22.810.822 acciones al portador de tres (3) euros (499 pesetas) de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. La totalidad de las acciones actualmente en circulación se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El Consejo de Administración de TAFISA, en sesión celebrada el 25 de febrero de 1999, haciendo uso de la delegación que, al amparo de lo previsto en el artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, le fue conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de abril de 1998, acordó aumentar el capital social en 24.332.316 euros (4.048.556.730 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 8.110.772 acciones nuevas ordinarias, de tres (3) euros (499 pesetas) de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. Las acciones se emiten con una prima de emisión de 10,22 euros (1.701 pesetas) por acción, debiendo por tanto desembolsar los accionistas un total de 13,22 euros (2.200 pesetas) por acción. Los accionistas gozan del derecho preferente a suscribir 4 acciones nuevas por cada 11 derechos o acciones viejas. En el supuesto de que el aumento de capital no fuera suscrito íntegramente durante el plazo fijado para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el capital se entenderá aumentado en la cuantía de las suscripciones efectuadas. TAFISA ha registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores el preceptivo Folleto Informativo correspondiente a esta ampliación de capital.

TAFISA posee una autocartera de 506.199 acciones. Estas acciones no se han tenido en cuenta al realizar los cálculos del aumento de capital y las mismas no gozan del derecho de suscripción preferente. Las acciones constitutivas de la autocartera de la Sociedad han sido inmovilizadas, para garantizar que no acudirán a la presente Oferta, según resulta del certificado de inmovilización que se acompaña en el Anexo 6.

Por su parte, el accionista SONAE ha manifestado su intención de suscribir las acciones que proporcionalmente le corresponden en el citado aumento de capital. Considerando que su participación actual en el capital de TAFISA es de 15.126.781 acciones, podrá suscribir hasta 5.500.648 acciones adicionales en ejercicio de los derechos de suscripción preferente que le corresponden como accionista de TAFISA. Las 15.126.781 acciones de TAFISA en poder de SONAE han quedado inmovilizadas, para garantizar que no acudirán a la presente Oferta, según resulta del certificado de inmovilización que se acompaña en el Anexo 6.

#### Valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se dirige a un máximo de 3.092.582 acciones ordinarias viejas (ex-derecho) (equivalentes al 13,56% del capital social previo al aumento de capital) y a 7.177.842 derechos de suscripción preferente, correspondientes a 2.610.124 acciones a emitir tras la ampliación de capital acordada. En consecuencia, la Oferta se extiende en conjunto a un número de valores equivalente al 25% del capital social previo al aumento de capital, que supone el 18,44% del capital teórico de TAFISA en caso de que la ampliación en curso fuera suscrita íntegramente.

La Oferta se extiende sobre el 100% de los derechos de suscripción preferente, excluyendo aquellos que corresponden a SONAE en su condición de accionista de TAFISA. Los derechos de suscripción preferente que adquiriera SONAE, junto con los que le corresponden como accionista de TAFISA, serán ejercitados por SONAE, suscribiendo las acciones de TAFISA que correspondan.

Si el aumento de capital queda completo, y SONAE suscribe íntegramente el mismo, la participación de SONAE en TAFISA alcanzaría el 75,15%. En dicho supuesto, si en el curso de esta Oferta SONAE adquiere 3.092.582 acciones adicionales de TAFISA, la participación final de SONAE en TAFISA como consecuencia de la Oferta ascendería al 85,15%. En todo caso, y cualquiera que fuera el resultado de la Oferta y de la ampliación de capital, la participación del Grupo SONAE en el capital de TAFISA tras ambas operaciones alcanzará como máximo el 93,59% del capital social de la misma.

El plazo de aceptación de la Oferta ha de coincidir parcialmente con el período de suscripción preferente, de forma que, si bien el inicio de ambos será simultáneo, siempre habrán de transcurrir 10 días naturales entre el final del período de aceptación de la Oferta y el último día del período de suscripción preferente de la ampliación de capital.

No existen obligaciones convertibles en acciones ni ningún otro valor o instrumento similar distinto de los derechos de suscripción preferente mencionados que pueda dar lugar directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones de TAFISA.

#### Condición de las acciones

Las acciones objeto de la presente Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes, con todos los derechos políticos y económicos, cualquiera que sea su naturaleza, que pudieran corresponder a las mismas, por persona legitimada para transmitir las según los asientos del registro contable, de forma que SONAE adquiera una propiedad irrevocable de acuerdo con el artículo 9 de la Ley del Mercado de Valores.

Se hace constar que la Junta General de Accionistas de TAFISA ha acordado con fecha 21 de abril de 1999 repartir un dividendo de 55 pesetas por acción, que será satisfecho al titular de la acción con fecha 6 de mayo de 1999. En consecuencia, los accionistas de TAFISA a esa fecha percibirán el dividendo acordado.

#### **B) Contraprestación ofrecida por los valores.**

SONAE ofrece a los accionistas de TAFISA la cantidad de 13,22 euros (2.200 pesetas) por acción ex-derecho y 0,09 euros (15 pesetas) por cada derecho de suscripción preferente. La contraprestación será hecha efectiva en metálico.

El precio de las acciones es igual al precio de emisión del aumento de capital. El valor teórico del derecho de suscripción preferente, de acuerdo con el precio de cotización de TAFISA a esta fecha, resulta negativo. En consecuencia, el precio de 0,09 euros (15 pesetas) ofrecido responde a la intención de SONAE de facilitar liquidez a todos aquellos accionistas que no deseen acudir a la ampliación de capital.

Equivalencia de las prestaciones: Si durante el plazo de aceptación de la Oferta, TAFISA acordara una modificación de su capital social, del valor nominal de sus acciones o de cualquier otra característica de sus títulos o de los derechos que corresponden a éstos, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en los apartados precedentes. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores que se encuentren en igualdad de circunstancias a los que se dirija la Oferta.

Se hace constar de forma expresa que la contraprestación de la Oferta no se modifica en modo alguno por el dividendo acordado por la Junta General de Accionistas de TAFISA con fecha 21 de abril de 1999, que será satisfecho con fecha 6 de mayo de 1999. En consecuencia, los accionistas de TAFISA a esa fecha percibirán el dividendo acordado.

#### **C) Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta. Prorratio.**

##### Número máximo de valores

La presente Oferta se extiende al número de acciones o derechos de suscripción preferente que permitan a SONAE ostentar la titularidad adicional de 5.702.706 acciones de TAFISA después de la ampliación de capital. La efectividad de la Oferta no queda condicionada a la adquisición de un número mínimo de valores.

##### Prorratio

En el supuesto de que el número de valores comprendidos en las aceptaciones formuladas exceda del número necesario para alcanzar la titularidad de 5.702.706 acciones y, en consecuencia, resulte procedente el prorratio previsto en el artículo 29 del Real Decreto 1197/1991, las reglas contenidas en éste se aplicarán del siguiente modo:

- a) Se aplicarán tales reglas con referencia a un máximo de 3.092.582 acciones.
- b) En el caso de que el número de derechos comprendidos en las aceptaciones formuladas sea inferior a 7.177.842 derechos, la diferencia hasta ese montante, dividida por 2,75 incrementará la cifra máxima de acciones prevista en la letra a) anterior.

En definitiva, en el supuesto de que se produzca sobreaceptación en el tramo de acciones y simultáneamente

las aceptaciones en el tramo de derechos de suscripción preferente no alcancen el número máximo indicado, la cifra máxima de acciones se incrementará en un importe equivalente a las acciones que correspondan a los derechos de suscripción preferente que no hayan aceptado la Oferta. Las declaraciones de aceptación de la Oferta referidas tanto a acciones como a derechos de suscripción preferente serán objeto de división a estos efectos.

Por lo que respecta a los derechos de suscripción preferente, no procederá prorrateo en ningún caso, ya que el número de los derechos de suscripción preferente a los que se extiende la Oferta, junto con los que corresponden a SONAE en su condición de accionista de TAFISA, completan el 100% de la ampliación.

Sin perjuicio de la coordinación que proceda de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.2 del real Decreto 1197/1991, el desarrollo de las labores que exija el prorrateo se encomienda a la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

#### Prohibición de adquisición de acciones tras la Oferta

Salvo por lo que se indica en el siguiente párrafo, SONAE no adquirirá directa o indirectamente acciones ni derechos de suscripción preferente de TAFISA fuera del procedimiento de la Oferta hasta la publicación del resultado de la Oferta, ni lo hará durante los seis meses siguientes, en aplicación de la prohibición establecida en el artículo 23.3 del Real Decreto 1197/1991.

SONAE podrá adquirir en Bolsa derechos de suscripción preferente adicionales desde la fecha de publicación del resultado de la Oferta hasta la finalización del período de ejercicio del derecho de suscripción preferente, siempre que el precio de adquisición no exceda el precio ofrecido por los derechos de suscripción preferente en el marco de esta Oferta (0,09 euros (15 pesetas) por derecho).

#### **D) Garantías constituidas por SONAE para la liquidación de la Oferta.**

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, SONAE ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores un aval emitido por Banque Nationale de Paris, Sucursal en España, por un importe máximo de 75.402.697,34 euros (12.545.953.200 pesetas).

El aval es irrevocable y solidario con SONAE, y cubre todas las obligaciones de pago de SONAE que resulten de la Oferta.

Se adjunta copia del aval en el Anexo 7.

#### **E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de SONAE para la financiación de la oferta o, en su caso, de la sociedad afectada.**

La financiación de esta Oferta por el oferente se efectuará con los recursos de SONAE, que se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago en que pudiera incurrirse. No se darán garantías sobre acciones o activos de la sociedad afectada en cobertura de dicha financiación.

De esta Oferta Pública de Adquisición de valores no ha de derivarse ningún endeudamiento para la sociedad afectada, que, en modo alguno podrá participar en su financiación.

### **III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA**

#### **A) Plazo de aceptación.**

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta, cuyo texto se incorpora como Anexo 8 en los términos del artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

SONAE, previa aceptación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en los términos del artículo 19 del Real Decreto 1197/1991, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, podrá prorrogar dicho plazo, sin que en ningún caso se rebase un plazo máximo de dos (2) meses.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en cualquiera de las sedes de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao o Valencia, en cuyo caso, el plazo de aceptación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando, en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo.

En el supuesto de que el plazo de aceptación fuera prorrogado por voluntad del Oferente o por cualquier otra causa prevista en el Real Decreto 1197/1991, siempre habrá de transcurrir un período de 10 días naturales entre la finalización de dicho plazo y el último día de ejercicio del derecho de suscripción preferente del aumento de capital de TAFISA.

#### **B) Formalidades de aceptación.**

Las declaraciones de aceptación de la oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de Sociedades o Agencias de Valores miembros del correspondiente Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones; así como la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de los valores o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones y de derechos de suscripción preferente se acompañarán de la documentación suficiente para que se pueda realizarse la disposición de los valores.

La adquisición de los valores a los que se extiende la Oferta se intervendrá y liquidará por SG Valores S.A. S.V.B., con domicilio en Madrid, c/ Génova 26, que actuará por cuenta de SONAE, según la designación del apartado III.D siguiente.

La liquidación será realizada por el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

#### **C) Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.**

Los accionistas y titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de TAFISA que acepten la oferta deberán soportar y pagar el corretaje correspondiente al vendedor en la liquidación de la operación, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa. Los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta del oferente.

#### **D) Designación de la Sociedad de Valores que actuará por cuenta de SONAE.**

SONAE ha designado a SG Valores S.A., S.V.B., con domicilio en Madrid, c/ Génova 26, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones y de los derechos de suscripción preferente.

#### **IV. OTRAS INFORMACIONES**

##### **A) Finalidad perseguida con la adquisición.**

Como consecuencia de la adquisición de GLUNZ AG por TAFISA, referida en el punto I.H), TAFISA ha considerado necesario aumentar sus fondos propios. El coste de adquisición del 84,82% de GLUNZ AG (17.435 millones de pesetas) y las inversiones previstas en las empresas de su grupo hasta el próximo año 2002, por un importe total aproximado de 500 millones de euros (83.193 millones de pesetas) ha hecho aconsejable el incremento de los fondos propios de TAFISA. De esta forma, en virtud de la autorización de la Junta General de Accionistas del 21 de abril de 1998, el Consejo de Administración de TAFISA celebrado el 25 de febrero de 1999 decidió proceder a un aumento de capital por importe efectivo de 107.224.405,84 euros (17.840.639.990 pesetas).

SONAE, como accionista mayoritario de TAFISA, tiene intención de suscribir en el marco de dicho aumento las acciones que le corresponden en su condición de accionista de TAFISA, así como adquirir los derechos de suscripción preferente que le sean transmitidos como consecuencia de esta Oferta para posteriormente ejercitarlos, asegurando de esta forma la suscripción completa del aumento de capital. Así, la Oferta se formula por SONAE por su interés estratégico en reforzar su participación en el capital de TAFISA, así como para facilitar liquidez a todos aquellos accionistas que no deseen acudir a la ampliación de capital.

En el supuesto de que SONAE suscribiese toda la ampliación de capital, su participación en TAFISA pasaría del 66,31% del capital al 75,15%. En consecuencia, y teniendo en cuenta que SONAE alcanzó una participación en TAFISA superior al 50% de su capital a través de la ampliación de capital realizada en noviembre de 1997, que resultó incompleta, ha decidido lanzar una oferta pública de adquisición sobre la totalidad de los derechos de suscripción en poder de los accionistas minoritarios y también sobre 3.092.582 acciones (ex-derecho), que en conjunto representan el 25% del capital actual. Si esta Oferta fuese aceptada por la totalidad de los valores a los que se extiende, y el aumento resultase completo, la participación final de SONAE en TAFISA como consecuencia de la Oferta ascendería al 85,15%. En todo caso, y cualquiera que fuera el resultado de la Oferta y de la ampliación de capital, la participación del Grupo SONAE en el capital de TAFISA tras ambas operaciones alcanzará como máximo el 93,59% del capital social de la misma.

La intención de SONAE es que TAFISA continúe su desarrollo en las áreas de negocio que hasta ahora ha mantenido.

En relación con GLUNZ AG, el Consejo de Administración de TAFISA ha estudiado un plan de inversiones hasta el año 2002 por un importe total aproximado de 500 millones de euros (83.193 millones de pesetas), mediante la puesta en marcha de ocho nuevas líneas de producción (aproximadamente 1.400.000 metros cúbicos de capacidad total), cuatro en Francia y otras tantas en Alemania, con los objetivos de modernización tecnológica en la producción de tablero aglomerado y crecimiento en productos de futuro, como MDF y OSB, tal y como se pone de manifiesto en el Folleto Informativo del aumento de capital de TAFISA.

Asimismo, se hace constar que el Folleto Informativo del aumento de capital indica que la política de distribución de resultados de TAFISA, desde hace varios años, se ha fundamentado en reflejar la marcha de la Sociedad, teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades de inversión previstas y la estructura financiera del Grupo. Con esta política en mente, TAFISA ha repartido un dividendo de 55 pesetas por acción en 1997, 1998 y 1999 ("Pay-out" del 37,9%, 41,3% y 43%, respectivamente), con cargo a los resultados del ejercicio anterior. La nueva estructura del Grupo y el incremento de su endeudamiento no son factores que, inicialmente, vayan a alterar en el futuro la política seguida hasta la fecha en relación a la distribución de resultados a los accionistas, que supone un "pay-out" significativo sobre los resultados consolidados. En lo que se refiere a las ampliaciones de capital, el Consejo de Administración de TAFISA ha adoptado siempre decisiones en este sentido tomando en cuenta las necesidades de fondos propios para la Sociedad que se estiman oportunas. En la medida en que tales circunstancias puedan producirse en el futuro, no puede descartarse la adopción de nuevos acuerdos de ampliación del capital social en los próximos años. Por último, la política financiera de la sociedad tiene en cuenta las circunstancias del mercado monetario, en estrecha conexión y armonía con las oportunidades de negocio que se le plantean al Grupo. Los actuales niveles de tipos de interés aconsejan un mayor apalancamiento financiero de las inversiones en curso o previstas para el futuro, sin que ello produzca una reducción significativa de la rentabilidad de los activos del Grupo. No existen acuerdos firmes relativos a un incremento o una disminución futura de los actuales niveles de endeudamiento del Grupo. Las fórmulas de financiación que, en su caso, sean tenidas en consideración se basarán en el mejor interés social y, en este sentido, se utilizarán los medios que en cada momento se revelen más

adecuados a los proyectos de aplicación de dichos fondos, no descartándose ni la financiación crediticia bancaria, ni la financiación pública del mercado, mediante emisiones de bonos, obligaciones u otros instrumentos jurídicos que creen o reconozcan una deuda. Las declaraciones que en este sentido se realizan en el Folleto Informativo del aumento de capital de TAFISA son compartidas por SONAE.

No existen en la actualidad planes específicos para adquirir o disponer de activos de TAFISA o endeudar a ésta, fuera del curso normal de los negocios, con las precisiones expuestas en los párrafos anteriores. El grupo SONAE no tiene previstos planes o iniciativas relativos a operaciones de fusión, escisión, transformación o transmisión de acciones respecto a TAFISA.

SONAE no tiene previsto en la actualidad realizar alteraciones en la composición del Consejo de Administración de TAFISA.

Por efecto de la presente Oferta Pública de Adquisición de Valores, SONAE no tiene proyectado introducir modificaciones en los Estatutos Sociales de TAFISA actualmente en vigor, salvo la modificación en el artículo referente al capital social que se derive del aumento de capital del que resultan los derechos de suscripción preferente que forman parte del objeto de la Oferta.

Finalmente se hace constar que las acciones de TAFISA están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil. La intención actual de SONAE es que TAFISA siga cotizando en dichas Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil.

**B) Posibilidad de que el resultado de la oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de Julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y, en su caso, eventuales actuaciones que pretenda o deba iniciar el oferente ante los órganos de defensa de la competencia.**

SONAE declara que, a su juicio, la Oferta no está afectada por lo dispuesto en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, modificada por la Real Decreto Ley 6/99, de 16 de abril, ni por lo dispuesto en el Reglamento (CEE) número 4064/1989, razón por la cual no se estima necesario efectuar notificación alguna al Servicio de Defensa de la Competencia o a las autoridades de la Unión Europea.

**C) Verificación administrativa de la operación por la Dirección General de Política Comercial de Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda.**

SONAE ha obtenido con fecha 30 de abril de 1999 la verificación previa de la presente oferta pública, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 671/1992 de 2 de julio sobre inversiones extranjeras en España. Se acompaña la verificación como Anexo 8.

## V. FOLLETO EXPLICATIVO Y MODELO DE ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, el presente Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se ponen a disposición de los interesados, a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta en:

- Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Valencia  
C/ Libreros, 2,  
46002 Valencia
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Barcelona  
C/ Paseo de Gracia 19  
08010 Barcelona
- Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao  
C/ José María Olabarri 1  
48001 Bilbao
- Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid
- SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.  
Lugar de Espido, Vía Norte,  
Maia, Portugal
- TABLEROS DE FIBRAS, S.A.  
Ronda de Poniente, 6-B,  
28760 Tres Cantos, Madrid
- Banco BPI, S.A., Sucursal en España  
Pº. Castellana, 40, Bis  
28046, Madrid
- SG Valores S.A. S.V.B.  
c/ Génova 26  
28004 Madrid

Se adjunta como Anexo 9 el texto del anuncio de la presente Oferta, que será publicado según se establece en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, 6 de mayo de 1999

---

D. Belmiro Mendes de Azebedo  
p.p.  
SONAE INDÚSTRIA, SGPS, S.A.